

26104

Quito D.M., 23 de junio de 2010

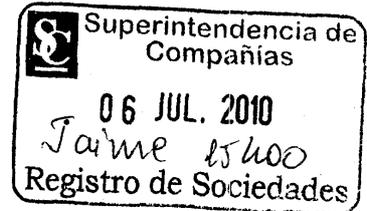
Señor doctor

Pedro Solines Chacón

Superintendente de Compañías

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.



Señor Superintendente:

PAOLO GIOVANNI RENELLA CELI, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 28 de octubre de 2009 se celebró la escritura pública de cesión de participaciones misma que fue tuvo una escritura rectificatoria dada el día 24 de marzo de 2010 (mismas que se adjuntan a este documento), se realizaron las siguientes Cesiones de Participaciones que detallo a continuación:

- Ceder Cincuenta participaciones (50) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, de propiedad del señor Dimitrov Justiz Almira, en el capital de la compañía, a favor del señor Paolo Geovanni Renella Celli.
- Ceder cincuenta (50) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, de propiedad del Dimitrov Justiz Almira, en el capital de la compañía, a favor del señor Heráclito José Vera Looor.



Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían las Cedentes sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro

concepto, de tal manera que las Cedentes al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Datos de los Cesionarios:

VALOR \$ 1 = 9P

Paolo Geovanni Renella Celli.

Domicilio: Quito-Ecuador

Tipo de inversión: Nacional

C.I.: 1306966415

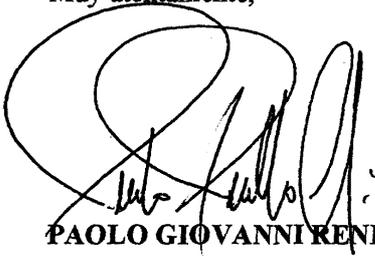
Heráclito José Vera Loor.

Domicilio: Quito-Ecuador

Tipo de inversión: Nacional

C.I.: 1307561660

Muy atentamente,



PAOLO GIOVANNI RENELLA CELI,

GERENTE GENERAL

KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA

OK
4/4

ll

CESIÓN REGISTRADA

2010/07/08

4/4

Quito D.M., 23 de junio de 2010

Señor doctor

Pedro Solines Chacón

Superintendente de Compañías

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

Señor Superintendente:

PAOLO GIOVANNI RENELLA CELI, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 28 de octubre de 2009 se celebró la escritura pública de cesión de participaciones misma que fue tuvo una escritura rectificatoria dada el día 24 de marzo de 2010 (mismas que se adjuntan a este documento), se realizaron las siguientes Cesiones de Participaciones que detallo a continuación:

- Ceder Cincuenta participaciones (50) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, de propiedad del señor Dimitrov Justiz Almira, en el capital de la compañía, a favor del señor Paolo Geovanni Renella Celli.
- Ceder cincuenta (50) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, de propiedad del Dimitrov Justiz Almira, en el capital de la compañía, a favor del señor Heráclito José Vera Loor.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían las Cedentes sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro

concepto, de tal manera que las Cedentes al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Datos de los Cesionarios:

Paolo Geovanni Renella Celli.

Domicilio: Quito-Ecuador

Tipo de inversión: Nacional

C.I.: 1306966415

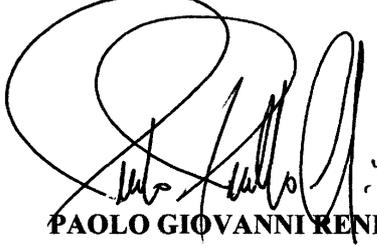
Heráclito José Vera Loor.

Domicilio: Quito-Ecuador

Tipo de inversión: Nacional

C.I.: 1307561660

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Paolo Giovanni Renella Celli', written over a large, stylized circular scribble.

PAOLO GIOVANNI RENELLA CELI,

GERENTE GENERAL

KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE

KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: DIMITROV JUSTIZ ALMIRA

A FAVOR DE: PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI Y

HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR



CUANTIA: USD \$ 100

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y ocho (28) de octubre del dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA casado con la señora Karla Paola Espinoza Guzmán y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal; y, los señores PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI y HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad cubana el primero y ecuatoriana los segundos, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTE el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA casado con la señora Karla Paola Espinoza Guzmán y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI y HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR.- Los comparecientes son de nacionalidad cubana el cedente y ecuatoriana los cesionarios, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y

obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el día once (11) de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis (6) de febrero del dos mil dos, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA., - B) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día diez y nueve de septiembre del dos mil nueve, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de los señores PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI y HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR, actuales socios de la compañía.- **TERCERA:CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) Con estos antecedentes el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: **UNO.-** Que el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA cede cincuenta (50) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, a favor del señor PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI.- y **DOS.-** Que el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA cede cincuenta (50) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), pagadas en un cien por ciento, a favor del señor HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR.- C) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la

misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía, esto es, en el veinte y cinco por ciento de cada monto.- **CUARTA:**

PRECIO.- Las partes han pactado el precio y forma de pago que se recogen en documento separado, por lo que para fines de la cuantía de la presente escritura pública se aclara que el valor nominal de las participaciones sociales que por este instrumento se ceden es de un

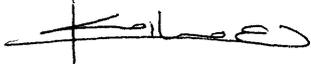
dólar de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) abogado Diego Pino Roditti, abogado con matrícula profesional número sesenta y ocho sesenta y ocho (N° 6868) del Colegio de Abogados de Quito.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. DIMITROV JUSTIZ ALMIRA

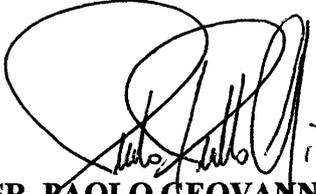
C.I. 1716709876





SRA. KARLA PAOLA ESPINOSA GUZMAN

C.I. 1707300651



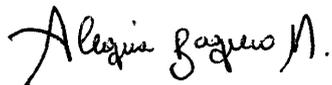
SR. PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI

C.C. 1306966415



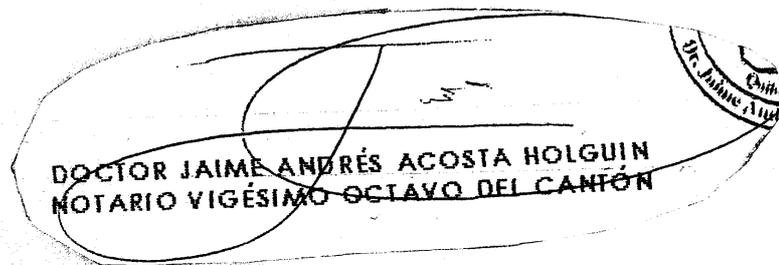
SR. HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR

C.C. 1307561660



SRA. BAQUERO MERINO ALEGRÍA

C.C. 090888318-4



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

486421

Quito, Agosto 06. 2009

Señor.
Paolo Geovanni Renella Celi
Ciudad



De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta Universal Ordinaria de Socios de la Compañía KZE Comunicación Audiovisual Cía. Ltda. en la sesión del 05 de Agosto del 2009, decidió elegirlo como Gerente General de la Compañía por el período de dos años.

A su designación corresponde la representación legal de la Compañía para asuntos judiciales o extrajudiciales; tendrá, además la representación de la Compañía en todos los asuntos relacionados con su tráfico o giro, con sujeción a las obligaciones que le impone la Ley y el estatuto social contenido en la Escritura Pública otorgada el 11 de Septiembre del 2001 ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil el día 19 de Noviembre del 2001.

Le felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General de Socios.

Atentamente,

Heráclito José Vera Loor
Presidente, C.I. 130756166-0

RAZON:

Quito, Agosto 06 del 2009

Yo Paolo Geovanni Renella Celi, con cédula de identidad no. 130696641-5, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía KZE Comunicación Audiovisual Cía. Ltda., para el que se me ha elegido según la presente carta.

Paolo Geovanni Renella Celi
C.I. 130696641-5

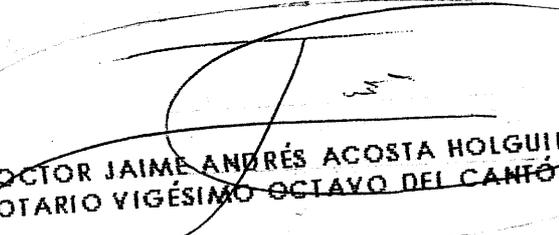
Yo, el suscrito, he suscrito el presente
Instrumento el día 06 de Agosto del 2009, del Registro
Mercantil, Folio No. 11718, Tomo No. 140
a las 10:00 horas, en la ciudad de QUITO, a
08 de OCTUBRE de 2009.



Dr. Rómel García Secairo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE FONDO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (o) (s) para este efecto acto seguido la devolví después de haber acordado una (o) (s) que se sigue al mismo; habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
Quito a 28 de Octubre de 2009

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Septiembre del 2009, se reúnen todos los socios de la Compañía "KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CÍA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación mencionan:



De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales a continuación se refiere la información correspondiente.

1.- DENOMINACIÓN.- KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Whymper N30-91 y Av. Coruña. La junta se inicia en fecha 19 de Septiembre del 2009, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General el Señor Heráclito José Vera Loor y en calidad de Secretario El Señor Paolo Geovanni Renella Celi.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM

Alegría Baquero Merino:	100 participaciones,	USD 100.00
Heráclito José Vera Loor:	100 participaciones,	USD 100.00
Paolo Geovanni Renella Celi:	100 participaciones,	USD 100.00
Dimitrov Justiz Almira:	100 participaciones,	USD 100.00

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El Señor Presidente expresa que se ha permitido convocar a los señores socios de la compañía; para que asistan el día de hoy a la reunión de la Junta general Extraordinaria Universal de **KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CÍA. LTDA.**, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones;

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogiéndose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones.-

En forma unánime los socios deciden autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- a) El señor Dimitrov Justiz Almira, cede los derechos que tiene sobre cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cien (100) participaciones que posee, en la

compañía **KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**; al favor del señor Paolo Giovanni Renella Celi.

- b) El señor Dimitrov Justiz Almira, cede los derechos que tiene sobre cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cien (100) participaciones que posee, en la compañía **KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**; al favor del señor Heráclito José Vera Loor.

De esta manera el señor Dimitrov Justiz Almira, cede la totalidad de las participaciones que le corresponden de la compañía **KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**

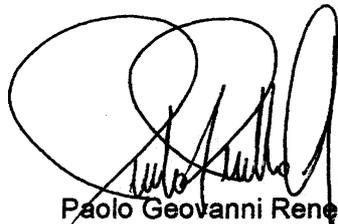
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por los socios presentes que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Heráclito José Vera Loor, Presidente de la Junta General – Socio, Paolo Giovanni Renella Celi, Secretario de la Junta General – Socio, Dimitrov Justiz Almira – Socio, Alegría Baquero Merino – Socia.

Quito 19 de Septiembre de 2009



Heráclito José Vera Loor
Socio – Presidente de la Junta



Paolo Giovanni Renella Celi
Socio - Secretario de la Junta



Alegría Baquero Merino
Socia



Dimitrov Justiz Almira
Socio

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil y nueve, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. Al socio señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, para que ceda y transfiera cincuenta (50) participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento que posee en el capital de **KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**, a favor del señor PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI.
2. Al socio señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, para que ceda y transfiera cincuenta (50) participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento que posee en el capital de **KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**, a favor del señor **HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR**

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 19 de septiembre de 2009.



Sr. PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI.
GERENTE GENERAL
KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.,

E 1133 I 1122

CUBANA
NACIONALIDAD

C.C. KARLA PAOLA ESPINOZA GUZMAN
ESTADO CIVIL

SUPERIOR
INSTRUCCION

LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LE
PROF./OCUP.

ANGEL JUAN JUSTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUDIS LEIDA ALMIRA SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA 18-02-1999
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 18-02-2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **4214176**

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

E



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171670987-6**

DIMITROV JUSTIZ ALMIRA
NOMBRES Y APELLIDOS

25 DE ENERO DE 1976
FECHA DE NACIMIENTO

LA HABANA CUBA
LUGAR DE NACIMIENTO

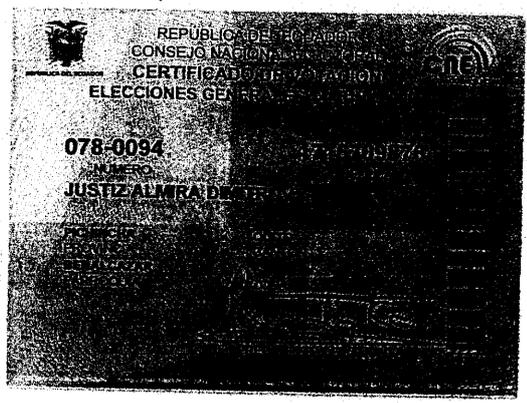
EXT 28 20219 61221
REG. CIVIL

QUITO PICHINCHA 1999 EXT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

033

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

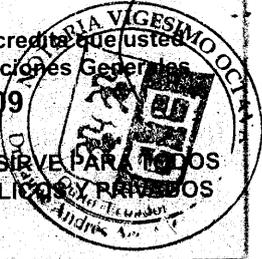




CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENCILLACION

CEDELA N° 1707300651
 ESPINOSA GUZMAN KARLA PAOLA
 IDENTIFICACION 1707300651
 N° DE IDENTIFICACION 1707300651
 NOMBRE Y APELLIDOS ESPINOSA GUZMAN KARLA PAOLA
 NOMBRE (APELLIDO DE LA MADRE) ESPINOSA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 1984
 FORMA DE CADUCIDAD

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENCILLACION

CEDELA N° 1707300651
 ESPINOSA GUZMAN KARLA PAOLA
 IDENTIFICACION 1707300651
 N° DE IDENTIFICACION 1707300651
 NOMBRE Y APELLIDOS ESPINOSA GUZMAN KARLA PAOLA
 NOMBRE (APELLIDO DE LA MADRE) ESPINOSA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 1984
 FORMA DE CADUCIDAD

[Signature] -00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0072 NÚMERO
 1707300651 CEDULA
 ESPINOSA GUZMAN KARLA PAOLA

PIRINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

[Signature]
 FIRMA DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE

CIUDADANIA

090888318-4

BAQUERO MERINO ALEGRIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

10 DICIEMBRE 1977

024- 0200 14747 F

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1977

Alegria Baquero



ECUATORIANA*****

E1133A1122

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

XAVIER HUMBERTO BAQUERO DIRANI

XIMENA YOLANDA MERINO J

QUITO

14/09/2008

14/09/2016

REN 1216



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130696641-5

RENELLA CELI PAOLO GEOVANNI
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

27 MARZO 1975
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-025 00662 M

MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1975

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PEDRO ENRIQUE RENELLA COLL

ROSA ESTHER CELI DAVILA

QUITO 25/05/2006
FECHA DE EMISION

25/05/2018

FORMA No. REN 1903540
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
130696641-5 094 - 0058
RENELLA CELI PAOLO GEOVANNI
MANABI PORTOVIEJO
12 DE MARZO
SANCION Multas: 4 CostxRep: 8 Tot.USD: 12
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0
1135425 12/11/2009 11:21:51

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 130756166-0

VERA LOOR HERACLITO JOSE
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

28 MARZO 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-00629 M

MANABI/PORTOVIEJO SEAC

PORTOVIEJO 1974

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V333312242

CASADO CAROL JOHANA LOPEZ SOLORZANO

SECUNDARIA EMPLEADO PREVADO

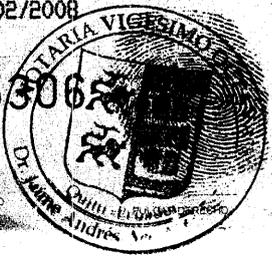
ERNESTO VERA VELEZ

SERGIA CERELA LOOR SUAREZ

FECHA DE EMISIÓN 29/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2655306 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

156-0397 NÚMERO
VERA LOOR HERACLITO JOSE

1307561660 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

Leizaola Pérez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en seis (seis) el (e.) para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido una (una) y me fue entregado al mismo; habiendo archivado una copia en el libro de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 28 de Octubre de 2009

EL NOTARIO

[Signature]

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE FILO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA. OTORGADA POR: DIMITROV JUSTIZ ALMIRA Y OTRA. A FAVOR DE: PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI Y OTRO. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.



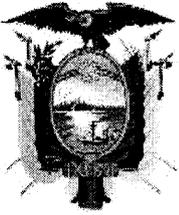
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CÍA. LTDA., de fecha 11 de Septiembre del 2.001; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, el 28 de Octubre del 2.009, mediante la cual, el señor Dimitrov Justiz Almira, cede a favor de los señores PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI y HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR, cincuenta participaciones para cada uno.- Quito, a 23 de Diciembre del 2.009.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4678** del Registro Mercantil de diecinueve de noviembre de dos mil uno, a fs. 4255 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su correspondiente rectificatoria.- Quito, a cinco de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-



ESCRITURA RECTIFICATORIA

KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: DIMITROV JUSTIZ ALMIRA Y OTOS

DI: 3 COPIAS



Escritura No. 2047 (Dos mil cuarenta y siete)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de marzo del año dos mil diez, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, casado con la señora Karla Paola Espinoza Guzmán y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal; la señorita ALEGRÍA BAQUERO MERINO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, los señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR casado con Carol Johann López Solórzano y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal, y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad cubana el primero y ecuatorianos los demás, mayores de edad, de estado civil anteriormente indicado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Rectificatoria de escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA., que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas.-**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA casado con la señora Karla Paola Espinoza Guzmán y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal; la señorita ALEGRÍA BAQUERO MERINO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, los señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR casado con Carol Johann López Solórzano y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal, y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad cubana el primero y ecuatorianos los demás, mayores de edad, de estado civil anteriormente indicado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el día once (11) de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecinueve (19) de noviembre del dos mil uno, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.-

B) La Junta General de Socios de la Compañía KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA, en reunión celebrada el día diez y nueve de septiembre del dos mil nueve, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, a favor de los señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI y, actuales socios de la compañía, otorgándose escritura pública para este acto el día veinte y ocho de octubre de dos mil nueve ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.-

C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de Quito, el día veintitrés de marzo de dos mil diez, resolvió por unanimidad (i) la modificación del

estado civil de casado por el de soltero, en la comparecencia que realiza el señor
PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, en la escritura pública de Cesión de
Participaciones que otorga el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, a favor de los
señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI,
dada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día veinte y ocho de octubre de
dos mil diez.- (ii) la modificación de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de
la constitución de la compañía KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA,
misma que consta en la cláusula segunda de la escritura pública de Cesión de
Participaciones que otorga el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, a favor de los
señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI
y, dada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día veinte y ocho de octubre de
dos mil diez.- **TERCERA.- RECTIFICACIÓN.-** Los señores comparecientes, a través
del presente instrumento público, proceden a rectificar la escritura pública referida en el
literal (B) de la cláusula segunda de este instrumento, en los siguientes términos: **TRES
PUNTO UNO.-** En la escritura pública en referencia en el punto (B) de la cláusula
Segunda de este instrumento, consta que el estado civil del señor PAOLO GEOVANNI
RENELLA CELI es casado, cuando lo que, efectivamente debía ser es; soltero.
Consecuentemente, en todo aquellas partes donde se haga referencia del estado civil del
señor PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, se aclara y rectifica el estado civil que es
el de soltero.- **TRES PUNTO DOS.-** En la Cláusula Segunda: Antecedentes.- de la
escritura pública en referencia en el punto (B) de la cláusula Segunda de este instrumento,
consta que la fecha de inscripción en la constitución de la compañía KZE

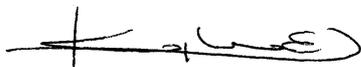


COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA, en el Registro Mercantil es (6) de febrero del dos mil dos, se rectifica y aclara que la fecha debía ser diecinueve (19) de noviembre del dos mil uno. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señora Doctora María Gabriela Arias para que gestione individualmente la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.- (firmado) doctora Maria Gabriela Arias, abogada con matrícula profesional número doce mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mi el notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



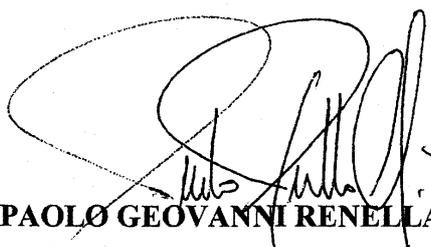
SR. DIMITROV JUSTIZ ALMIRA

C.I. 1716709876



SRA. KARLA ESPINOZA GUZMAN

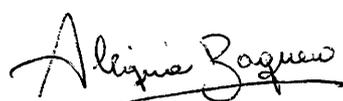
C.I. H0730065-1


SR. PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI

C.I. 130696641-5

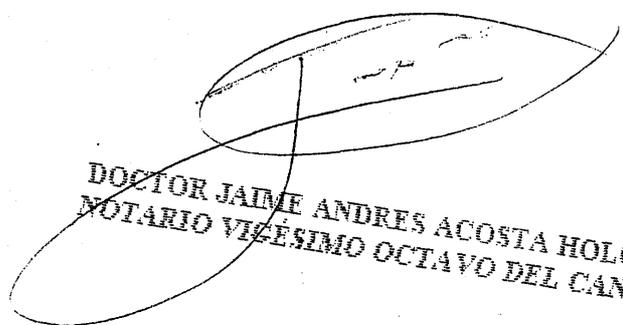

SR. HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR

C.I. 130756166-0


SRA. ALEGRÍA BAQUERO MERINO

C.I. 090888318-4




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CÍA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 23 días del marzo del 2010, se reúnen todos los socios de la Compañía "KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente.

1.- DENOMINACIÓN.- KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Whympers N30-91 y Av. Coruña. La junta se inicia en fecha 23 de marzo del 2010, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General el Señor Heráclito José Vera Loo y en calidad de Secretario El Señor Luis Alejandro Moncayo Berrazueta.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM

Alegría Baquero Merino:	100 participaciones,	USD 100.00
Heráclito José Vera Loo:	100 participaciones,	USD 100.00
Paolo Giovanni Renella Celi:	100 participaciones,	USD 100.00
Dimitrov Justiz Almira:	100 participaciones,	USD 100.00

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El Señor Presidente expresa que se ha permitido convocar a los señores socios de la compañía; para que asistan el día de hoy a la reunión de la Junta general Extraordinaria Universal de **KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**, para tratar sobre el siguiente orden del día:

(i) la modificación del estado civil de casado por el de soltero, en la comparecencia que realiza el señor PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, en la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorga el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, a favor de los señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, dada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día veinte y ocho de octubre de dos mil diez.-

(ii) la modificación de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la compañía KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA, misma que consta en la cláusula segunda de la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorga el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, a favor de los señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI y, dada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día veinte y ocho de octubre de dos mil diez.-

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones.-

En forma unánime los socios deciden autorizar los puntos antes sugeridos.

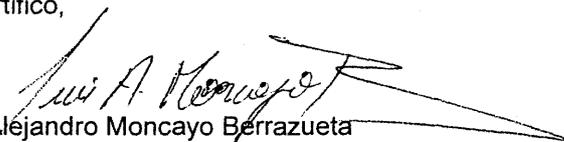
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por los socios presentes que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Heráclito José Vera Loo, Presidente de la Junta General – Socio, Paolo Giovanni Renella Cel, Secretario de la Junta General – Socio, Dimitrov Justiz Almira – Socio, Alejandro Baquero Merino – Socia.



Quito 23 de marzo de 2009

Lo certifico,


Luis Alejandro Moncayo Berrazueta
Secretario ad-hoc

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintitrés de marzo del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes rectificaciones a la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, a favor de los señores PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI y HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR, dada el día veinte y ocho de octubre de dos mil nueve ante el doctor Jaime Andres Acosta Holguín, Notario Vigésimo octavo del cantón Quito.

1. La modificación del estado civil de casado por el de soltero, en la comparecencia que realiza el señor PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, en la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorga el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, a favor de los señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI, dada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día veinte y ocho de octubre de dos mil diez.
2. La modificación de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la compañía KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA, misma que consta en la cláusula segunda de la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorga el señor DIMITROV JUSTIZ ALMIRA, a favor de los señores HERÁCLITO JOSÉ VERA LOOR y PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI y, dada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día veinte y ocho de octubre de dos mil diez.-

Quito D.M. 23 de marzo de 2010



Sr. PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI

Gerente General

KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA

ECUATORIANA***** V3333I2242
 CASADO CAROL JOHANA LOPEZ SOLORZANO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ERNESTO VERA VELEZ
 SERGIA CERELA LOOR SUAREZ
 QUITO 23/02/2008
 QUITO 23/02/2020
 REN 2655306
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA No. 130756166-0
 CEDULA DE VERA LOOR HERACLITO JOSE
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 28 MARZO 1974
 FECHA DE REG. CIVIL 002-0267-00629 M
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1974



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO 156-0397 CÉDULA 1307561660
 VERA LOOR HERACLITO JOSE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
 F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUBANA E 1133 1 1122

C.C. KARLA PAOLA ESPINOZA GUZMAN
 SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LE

ANGEL JUAN JUSTIZ
 LUDIS LEIDA ALMIRA SILVA

QUITO PICHINCHA 18-02-1999

QUITO 18-02-2011

FORMA C.A. 1214176

Firma de la autoridad

Fu. GAR. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR, IDENTIFICACION Y CECILLACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171670987-6

DIMITROV JUSTIZ ALMIRA

25 DE ENERO DE 1976

LA HABANA CUBA

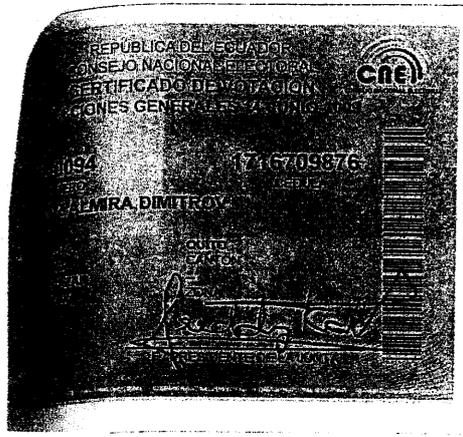
EXT 28 20219 61221
 QUITO PICHINCHA 1999 EXT

333

Firma del Cedulaero

Faint document with a fingerprint on the right side.

Document with a portrait photo on the right side and some handwritten text.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2005

027-0072 1707300651
 NUMERO CEDULA
 ESPINOSA GUZMAN KARLA PAOLA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR -
 PARRCQUIA ZONA

Firma del Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 090888318-4

BAQUERO MERINO ALEGRIA
NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGARES DE ORIGEN

10 DICIEMBRE 1977
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 024-0200-14747 E.F.
GUAYAS / GUAYAQUIL
LUGARES DE RESIDENCIA
CARBO /CONCEPCION/ 1977

Alegria Baquer
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1133A1122

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA XAVIER HUMBERTO BAQUERO DIRANI

XIMENA YOLANDA MERINO J

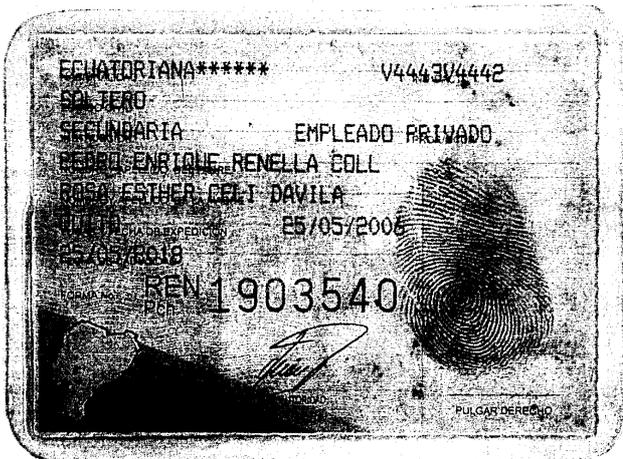
QUITO 14/09/2004
FECHA DE EMISION

14/09/2016 1216211
FORMA REN Pch

[Firma]

[Huella Dactilar]
FULGAR DERECHO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

130696641-5 094 - 0038

RENELLA CELI PAOLO GEOVANNI

MANABI PORTOVIEJO

12 DE MARZO

SANCION Multas: 4 CostasRep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0

1135425 12/11/2009 11:21:51

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ampara, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en cuatro para este efecto como según la una

habiendo archivado una una del mismo; Octava actualizada a mi cargo y autorizada por el Vigésimo

Quito a, 24 de Marzo de 2010

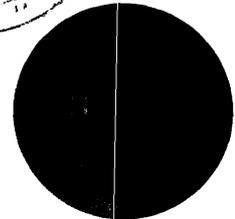
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: RECTIFICATORIA KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
CTA. LTDA. OTORGADO POR: DIMITROV JUSTIZ ALMIRA Y OTROS.
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2010.



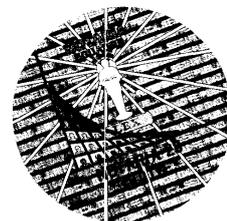
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
ELV

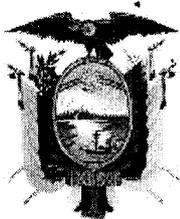


ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA., OTORGADO POR: DIMITROV JUSTIZ ALMIRA. A FAVOR DEL: PAOLO GEOVANNI RENELLA CELI Y OTRO. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2009, SOBRE LA RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 11 DE MAYO DEL 2010.

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4678 del Registro Mercantil de diecinueve de noviembre de dos mil uno, a fs. 4255 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "KZE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su correspondiente rectificatoria.- Quito, a cinco de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

